



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA 14 OCT 2024

VISTO el expediente DPOSS CC N° 422/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del seguro técnico, destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 2.717.352,25).

Que por Disposición DPOSS N° 411/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 147/2024, y se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 147/2024.

Que se hizo la correcta recepción de ofertas, de las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5, y por última CAJA DE SEGUROS S.A - CUIT N° 30-66320562-1.

Que recibidas las ofertas se solicitó la intervención de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A - CUIT N° 30-57288356-2, en calidad de asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio N° 21678/2021 con registro de la provincia, quien habiendo realizado un análisis técnico y económico sugiere según orden de mérito por Precio, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, y según orden de mérito por Condiciones y Cobertura a la firma NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5.

Que en ese orden, tomó debida intervención el Director Provincial, quien comparte criterios y autoriza continuar con la contratación a la firma NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-).

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 147/2024 con la firma NACIÓN SEGUROS S.A – CU IT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-), para la contratación del seguro técnico destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial, por el término de un (01) año.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 147/2024, para el seguro técnico destinado a dos (2) máquinas retroexcavadoras y un (1) camión con caja volcadora que posee Dirección Provincial por el término de un (01) año, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A – CU IT N° 30-67856116-5, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 1.956.493,62.-). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**D.P.O.S.S.**
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

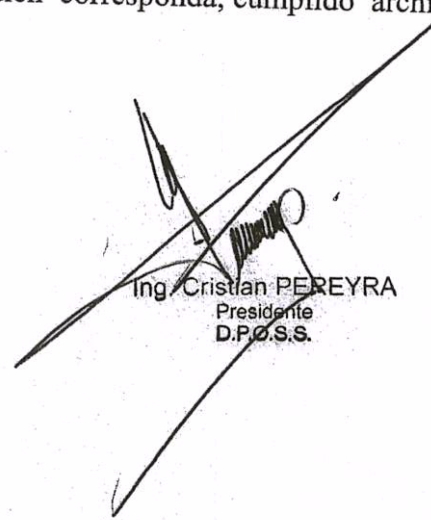
Disposición DPOSS N° 411/2024, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 760.858,63).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.4. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1424 /2024.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



República Argentina
Ministerio de Justicia
Secretaría de Justicia

Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Justicia
Provincia de Buenos Aires



Oficina de Estudios Jurídicos
Provincia de Buenos Aires

Resolución DPOSS N° 411/2024, en la parte total de los puntos señalados
SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.858,53)

ARTÍCULO 3º.- Impone el pago a la parte prestataria, S.A. de la LC 2500 y 2802
UD, del presente servicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Asigna al Área Contratación y Compras a su cargo la
documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda cumplido el presente

RESOLUCION DPOSS N° 411/2024

Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Justicia